



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 5187

ANGOL, 08 ABR. 2013

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 13233 del 09 de Octubre de 2012, que aprueba Proyecto Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia de la SUBDERE “**CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CUBIERTA MULTICANCHA BARRIO INDUSTRIAL**”.
- b) Las Bases Administrativas Generales para la ejecución del Proyecto “**CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CUBIERTA MULTICANCHA BARRIO INDUSTRIAL**”
- c) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento, además, del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol .
- d) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta de fecha 10 de Diciembre de 2012 con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la Propuesta al Contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez.
- e) El Decreto Exento N° 2187 del 27 de Diciembre de 2012, que acepta la oferta presentada por el Contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez, para la ejecución del Proyecto “**CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CUBIERTA MULTICANCHA BARRIO INDUSTRIAL**”, por un monto de \$47.627.084, (Cuarenta y siete millones seiscientos veinte siete mil ochenta y cuatro pesos).
- f) El Decreto Exento N° 92 de fecha 18 de Enero del 2013 que aprueba el Contrato para Ejecución de Obras del Proyecto “**CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CUBIERTA MULTICANCHA BARRIO INDUSTRIAL**” de fecha 9 de Enero de 2013.
- g) Carta del Contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez, donde solicita Aumento de Plazo para la Obra indicada anteriormente.
- h) El Informe Técnico N° 34 de fecha 08 de Abril del 2013 del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde (S) de Angol, donde solicita Aumento de Plazo del Proyecto “**CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CUBIERTA MULTICANCHA BARRIO INDUSTRIAL**”.
- i) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, el que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.

- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

## DECRETO

- 1) APRUEBESE el adjunto Convenio Ad-Referendum de fecha 08 de Abril de 2013, suscrito para estos efectos entre la I. Municipalidad de Angol, representada por don Jorge Saffirio Espinoza Alcalde (S) y el Contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez, adjudicado en virtud del Decreto Exento N° 2187 de fecha 27 de Diciembre del 2012.
- 2) AUTORIZASE, el Aumento de Plazo en 35 días corridos, quedando como fecha de término legal de la Obra el día 14 de Mayo del 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL  
(S)

OVB/MBS/AAMS /mmh.

DISTRIBUCION:

- c.c. Sr. Contratista
- c.c. Departamento de Secpla
- c.c. Ley N° 20.285 de Transparencia
- c.c. D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal